



ANTEPROYECTO DE SENTENCIA

Perfila Soto manga ancha para Taddei

LA PRESIDENTA DEL TEPJF propone considerar que el Consejo General del INE se excedió al limitar a su titular

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

La magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto, planteará a sus pares considerar que el Consejo General del INE se excedió al intentar poner tiempos y procedimientos a la presidenta Guadalupe Taddei, para acelerar los nuevos nombramientos faltantes en direcciones del Instituto, pero, además, le otorga manga ancha para imponer la encargaduría de despacho de la Secretaría Ejecutiva, con elementos que no cumplen con el reglamento vigente.

Lo anterior en el anteproyecto de sentencia que dio a conocer ayer y en el que se declararía improcedente la violencia política de género contra Taddei Zavala, que Morena y el PT argumentaron, por parte de los seis consejeros que aprobaron el acuerdo.

En el documento controvertido, seis consejeros de once aprobaron darle 30 días a Taddei Zavala para que les hiciera una nueva propuesta para las nueve titularidades de direcciones y la Secretaría General, luego de que, en el último intento, Taddei rechazó votar por su propia propuesta para la secretaria, lo que dio



Foto: Mateo Reyes

Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE.

**30
DÍAS**

habían impuesto como plazo a Taddei para hacer nuevas propuestas para las direcciones acéfalas.

como resultado que María Elena Cornejo, actual encargada, se quedara con siete de ocho votos necesarios para ocupar el cargo.

En su anteproyecto, Soto Fregoso propone dejar sin efecto el plazo de 30 días establecido en el acuerdo, así como la previsión de que las encargadurías sólo pueden durar doce meses, el requisito para que la encargaduría sólo sea ocupada por una persona que forme parte de la estructura de la dirección o unidad en cuestión, o por la persona con mayor antigüedad, y

la limitante de que las personas que sean rechazadas por el Consejo General para ser designadas como titulares no puedan ser nombradas encargadas de despacho.

En cambio, se declara la validez de que quien ocupe la presidencia del Consejo General tiene la facultad de proponer a quien pueda ocupar la Secretaría Ejecutiva, igual que de las titularidades de las direcciones acéfalas y que, mientras el Consejo General no apruebe las direcciones, la presidencia puede designar la encargaduría de la Secretaría Ejecutiva de entre las personas que ejerzan funciones en las direcciones ejecutivas, incluyendo a quienes son sólo encargados de despacho (esto contradice al reglamento) y sin límite temporal, cuando el reglamento del SPEN dice que sólo por seis meses si no es año electoral o durante todo el proceso si es que ya está iniciado.